

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la presentación de la Señora Elena del Valle NIEVA D.N.I. N° 14.127.792, en la cuál manifiesta la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires a efectos de concurrir a un Centro Médico, por razones de salud no atendibles actualmente en el Territorio; Y

CONSIDERANDO

La carencia de medios económicos de la solicitante y la falta de respuesta del Area Social de Gobierno a esta / situación, de la que no podemos estar ajenos los representantes // del Pueblo, al margen de las limitaciones propias del presupuesto, ya que lamentablemente son incontables los problemas sociales que existen en nuestra comunidad que espera una respuesta positiva a / sus necesidades.

POR ELLO:

**EL VICE-PRESIDENTE I DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL A/CARGO DE LA PRESIDENCIA**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje vía aérea por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA, a nombre de la Señora Elena del Valle NIEVA D. N.I. N° 14.127.792, por las razones expuestas en el considerando de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 043/89.-

USHUAIA, 07 FEB 1989

